

## Alerta Legal: CMF publica Guía para la implementación y supervisión de los estándares de sostenibilidad



05 de Octubre, 2022 | Por [Matías Zegers](#), [Marco Salgado](#) y [Jorge Timmermann](#).

En noviembre de 2021, la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”) dictó la Norma de Carácter General N° 461 (la “NCG 461”), que instruyó a los supervisados a reportar temáticas de sostenibilidad y gobierno corporativo en su Memoria Anual, siendo la primera normativa a nivel internacional en hacer obligatoria la divulgación de los Estándares del “Sustainability Accounting Standards Board” (“Estándares SASB”), en el contexto de la adopción de prácticas de ESG (ambientales, sociales y de gobierno). La CMF está requiriendo la revelación de este tipo de información de materialidad financiera, dado que las prácticas en materia de sostenibilidad y gobierno pueden tener impactos relevantes en el desempeño de los emisores de valores y en las decisiones de los inversionistas.

Con el objeto de fomentar una mejora en el reporte de información de los fiscalizados, el pasado 4 de octubre, la CMF publicó la “Guía de Implementación y Supervisión de la Sección 8.2 de la NCG 461” (la “Guía”), la que busca principalmente clarificar las dudas más comunes presentadas por los supervisados, establecer líneas generales para una mejor divulgación y cumplimiento de la NCG 461 y estandarizar los criterios de difusión de acuerdo a los Estándares SASB.

La Guía establece tres principios generales que los supervisados deben tener en cuenta en la implementación de los Estándares SASB en sus Memorias Anuales:

1. Los reportes deben presentar información relevante, específica y completa;

2. Los reportes deben ser claros y fáciles de entender; y
3. Los reportes deben ser consistentes en el tiempo.

Asimismo, se espera que la Guía sea utilizada por los directorios de las entidades, ya que establece orientaciones generales sobre la implementación y supervisión de los Estándares del SASB en la preparación de la Memoria Anual, buscando que ésta entregue información útil para el inversionista, y no sea un mero cumplimiento normativo.

En este mismo sentido, la Guía también aclara qué deben hacer las entidades para informar correctamente, en casos en los que se realizan actividades en más de un sector industrial, y señala qué es lo que se espera que hagan las entidades en el caso de considerar que algún parámetro no les es aplicable.

Finalmente, la Guía aborda 26 sectores industriales considerados los más representativos de las entidades fiscalizadas y entrega orientaciones respecto de los parámetros de contabilidad que les corresponden bajo los Estándares SASB.

Es necesario tener en cuenta que todo análisis y adopción de estándares ESG, por parte del directorio, debe efectuarse buscando la creación de valor para la compañía y, consecuentemente, para todos los accionistas. No hacerlo aumentará la posibilidad de caer en el ya conocido greenwashing o la llamada “ideología corporativa”, que tanto ruido viene haciendo últimamente en Estados Unidos.

	<p><b>Contacto:</b> Para más información, por favor contactar a: Matías Zegers. Socio. mzegers@dlapiper.cl</p>
	<p><b>Contacto:</b> Para más información, por favor contactar a: Marco Salgado. Socio. msalgado@dlapiper.cl</p>
	<p><b>Contacto:</b> Para más información, por favor contactar a: Jorge Timmermann Socio. jtimmermann@dlapiper.cl</p>

*\* Este reporte provee de información general sobre ciertas cuestiones de carácter legal o comercial en Chile, y no tiene por fin analizar en detalle las materias contenidas en éste, ni tampoco está destinado a proporcionar una asesoría legal particular sobre las mismas. Se sugiere al lector buscar asistencia legal antes de tomar una decisión relativa a las materias contenidas en el presente informe. Este informe no puede ser reproducido por cualquier medio o en parte alguna, sin el consentimiento previo de DLA Piper Chile SpA. (c) DLA Piper Chile SpA 2022.*